

INDEMNIZACIÓN DEL ALTO DIRECTIVO DE EMPRESAS EN CONCURSO



Rafael Medina ABOGADO

Cuando una empresa determinada ha sido declarada en concurso, la administración concursal, por propia iniciativa o a instancia del deudor, podrá extinguir o suspender los contratos de este con el personal de alta dirección. [Art.65.1 LC]

En caso de suspensión del contrato, este podrá extinguirse por voluntad del alto directivo, con preaviso de un mes, conservando el derecho a la indemnización en los términos que marca el art. 65.3 de la Ley concursal. El referido artículo señala que en caso de extinción del contrato de trabajo, el Juez del concurso podrá moderar la indemnización que corresponda al alto directivo, quedando en dicho supuesto sin efecto la que se hubiera pactado en el contrato. Será entonces el prudente arbitrio del juzgador el que determine tal importe, no obstante qué duda cabe que la antigüedad del directivo en la empresa, y la situación y aptitud económica de la empresa para afrontar el pago de las indemnizaciones, serán cuestiones que, entre otras, el juzgador podrá valorar a la hora de fijar la indemnización.

En todo caso el importe de la indemnización tendrá como límite -debe entenderse por lógica como límite mínimo, no máximo- el fijado en la legislación laboral para el despido colectivo.

La administración judicial podrá solicitar del juez que el pago de este crédito se aplase hasta que sea firme la sentencia de calificación, evitando así el pago antes de que la calificación el concurso se haya completado ya que el alto directivo puede incurrir en responsabilidad por el concurso, o puede verse afectado por la calificación o ser declarado cómplice. Esto, con arreglo al art. 172.2.3º LC determina la pérdida del derecho a percibir cualquier tipo de cantidad que como acreedor de la masa o el concurso pudiera corresponderle, aparte de la posible condena que sobre él puede recaer en el supuesto de que fueran administradores o liquidadores de la persona jurídica cuyo concurso se ha declarado culpable o hubieren tenido esta condición dentro de los dos años anteriores, tal y como señala el art. 172.3 LC.

La administración judicial podrá solicitar el aplazamiento del pago hasta que la sentencia sea firme

Las diferencias que surjan en torno a la procedencia de la extinción del contrato o el importe de la indemnización a percibir, deberán ser sustanciadas a través del procedimiento incidental, en el propio concurso. Contra las Sentencias y Autos dictados en estos incidentes concursales, cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.



Rafael Medina
ABOGADO

Indemnización del alto directivo de empresas en concurso

Cuando una empresa determinada ha sido declarada en concurso, la administración concursal, por propio iniciativa o a instancia del deudor, podrá extinguir o suspender los contratos de este con el personal de alta dirección. (Art. 65.1 L.C.)

En caso de suspensión del contrato, este podrá extinguirse por voluntad del alto directivo, con preaviso de un mes, conservando el derecho a la indemnización en las mismas condiciones que marca el art. 65.3 de la Ley concursal. El referido artículo establece que en caso de extinción del contrato de trabajo, el juez del concurso podrá moderar la indemnización que correspondiera al alto directivo, quedando en dicho supuesto sin efecto lo que se hubiera pactado en el contrato, así como el preaviso ordinario del juezador el que determine tal importe, no obstante que duda sobre que la extinción del contrato de trabajo en la empresa, y la situación de optimización de la empresa para el pago de las indemnizaciones, serán cuestiones que, entre otras, el juezador podrá valorar en la hora de fijar la indemnización.

En todo caso el importe de la indemnización tendrá como límite -debe entenderse por lógico como límite mínimo, no máximo- el fijado en la legislación laboral para el despido colectivo.

La administración judicial podrá solicitar del juez que el pago de este crédito se aplique hasta que sea firme la sentencia de calificación, evitando así el pago antes de que la calificación del concurso se haya completado ya que el alto directivo puede incurrir en responsabilidad por el concurso, o puede verse afectado por la calificación o ser declarado culpable. Esto, con arreglo al art. 172.2.º P.L.C. determina la pérdida del derecho a percibir cualquier tipo de cantidad que como acreedor de la masa del concurso pudiera considerarse, aparte de la posible cantidad que sobre él puede recaer en el supuesto de que fueran administradores o liquidadores de la persona jurídica concursada o si ha declarado culpable o hubieran tenido esta condición dentro de los dos años anteriores, tal y como señala el art. 172.1 L.C.

Las diferencias que surjan en torno a la procedencia de la extinción del contrato o el importe de la indemnización a percibir, deberán ser resueltas a través del procedimiento incidental, en el propio concurso. Contra las Sentencias y Autos dictados en estos incidentes concursales, cabrá recurso de apelación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Redactado

www.medinaabogados.com

ELIAS BENDODO Presidente del Partido Popular en Málaga

El líder de los 'populares' se ha tomado como algo personal el municipio de Estepona. Trabaja para crear un equipo y evitar que la ciudad se hunda

«Los esteponeros no deben pagar lo que se ha llevado el gobierno socialista»

MARGA GARCÍA / Málaga
El presidente provincial del PP, Elias Bendodo, se ha tomado como un reto personal la normalización de la vida política en Estepona tras la operación Astapa contra la corrupción urbanística y la financiación ilegal de los partidos de la que resultó imputada la mayoría del gobierno formado por PSOE, Partido de Estepona y PA. Bendodo reclama una auditoría laboral tras conocer que la Policía en el marco de esta investigación ha detectado que el 50% de las listas de militantes del PSOE en esta ciudad han sido contratados a dedo en el Consistorio. Reclama que sean despedidos todos los innecesarios y que se amorticen las plazas, lo que supondría un aligeramiento del capítulo del presupuesto municipal correspondiente a personal.

Pregunta. El levantamiento de otra parte del secreto de sumario del caso Astapa arroja nuevos datos sobre el entramado corrupto de este ayuntamiento ¿qué valoración le merece?

Respuesta. Cada página nueva que se levanta de secreto del sumario revela una mayor corrupción en el gobierno socialista de Estepona. Creo que como todo el mundo estoy escandalizado de la desfachatez con la que actúan con el dinero y los bienes públicos. Desgraciadamente cayeron en saco roto las acusaciones del PP sobre el gobierno corrupto que se ha llevado 60 millones de euros de la ciudad.

P. Uno de los problemas más importantes que sufre este ayuntamiento tras la operación Astapa es el fuerte endeudamiento del Consistorio. El alcalde, David Valadez, lo cuantifica en 160 millones de euros ¿qué medidas económicas cree que se deben adoptar?

R. Está claro que he bien esquilmo y destruido Estepona con sus prácticas corruptas ahora no pueden ser los que arreglen el problema. El Partido Socialista ha esquilmo Estepona como en su día ayudo a esquilmar Marbella. Más claro aún está que los ciudadanos de Estepona no deben de pagar lo que se ha llevado el equipo de gobierno socialista.

P. ¿Entonces?

R. El PP no va a permitir que

los esteponeros paguen la corrupción del PSOE. La Junta debe de comprometerse seriamente y conceder un préstamo de 38 millones de euros, a amortizar en 20 años con dos años de carencia sobre el capital, a fin de cubrir la deuda con proveedores existente a diciembre de 2008 para que el Consistorio pueda respirar. Ya presentamos un decálogo de medidas que como es normal el PSOE ignoró.

P. Hablaba de eximir a los vecinos de algunos impuestos ¿Lo mantiene?

R. Hay que eliminar la carga fiscal a los vecinos que durante años han pagado doblemente la tasa de basura y alcantarillado. También hay que aliviar de impuestos a los pequeños y medianos empresarios, y congelar en 2010 del resto de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas y precios públicos para que el Consistorio pueda respirar económicamente.

P. Se aprobó la propuesta de bajar los sueldos del gobierno ¿la bajada de la oposición para cuándo? Eso también es ahorro.

R. Se van a bajar. Ya hemos mantenido una reunión el portavoz del PP, Ignacio Mená, y yo para concretar la moción que presentarán los 4 ediles del PP para bajar los sueldos que se presentará en el próximo plenario. Esperamos que los imputados apoyen esta medida.

P. La oposición está en mayoría ¿Asumirá el PP el gobierno desde esta posición?

R. Renunciamos expresamente al apoyo de los imputados para gobernar. El PP es el único partido en

«Las contrataciones de Barrientos se hicieron en connivencia con David Valadez»

«Renunciamos expresamente del apoyo de los imputados para gobernar»



Estepona con las manos limpias y libre de la sombra de la corrupción y queremos mantenernos como hasta ahora fuera de la red corrupta. Presentaremos propuestas lógicas y razonables con la misma eficacia y línea de trabajo que en Marbella, Torremolinos, Fuengirola o Benalmádena. Esperamos que de igual forma que aprobamos propuestas razonables del gobierno, ellos hagan lo mismo.

P. El sumario devela que el 50 por ciento de los militantes del PSOE fueron contratados a dedo en el Consistorio.

R. Hemos pedido que se realice de forma urgente una auditoría para que se esclarezca estas contrataciones de Barrientos realizadas en connivencia con el entonces edil de Personal y portavoz del grupo municipal socialista, David Valadez. Barrientos y Valadez se formaron en las mismas filas y son las dos caras de la corrupción. La contratación del 50 por ciento de los militantes en el Ayuntamiento es la verdadera cara del PSOE en Andalucía que ha convertido las instituciones en la oficina de contrataciones del partido.

P. ¿Es partidario de rescindir esos contratos?

R. Creo que es el momento

«Es el momento ideal para que Valadez aligere la nómina del Ayuntamiento»

«En el PP todo lo que suene a corrupción se apartará», en alusión a Federico Guardabrazo

ideal para que Valadez aligere la nómina del Ayuntamiento. Hay que mirar que puestos están duplicados; que puestos sobran y cuales se pueden amortizar. Eso siempre en el marco de las contrataciones contractaciones ilegales.

P. ¿Qué opina de que el jefe de planeamiento de Marbella, Federico Guardabrazo esté siendo investigado por la Policía por su conexión con la Astapa?

R. Preocupa que la corrupción socialista tenga sus ramificaciones en toda la provincia. Los que si quiero dejar claro es que todo lo que suene a corrupción se apartará.